

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2016.-

**CIRCULAR N° 2**

**LICITACION PÚBLICA N° 21/2016 - EXPTE. TRE-SOF-0002175/2016**

**“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO  
PARA NAVE DE ALISTAMIENTO DE KM.5 – LINEA ROCA”**

**ACLARATORIAS CON CONSULTA**

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

**CONSULTA N° 1**

El Contratista realizará el proyecto de obra civil, dicha documentación constará de:

- Proyecto de arquitectura: Plantas, cortes, y vistas.
- Ejecución de ingeniería de las instalaciones contra incendio.
- Proyecto de distribución de energía y circuito unifilar.
- Plan de trabajo.

*“Favor especificar el sentido de proyecto de obra civil y proyecto de arquitectura. Entendemos que los edificios son existentes, y solamente debemos diseñar y construir el sistema de lucha contra incendio.”*

**RESPUESTA N° 1**

La contratista presentará los planos de arquitectura, cortes y vistas correspondientes a la obra nueva de Instalación de Sistema Contra incendio, los cuales incluirán las instalaciones a ejecutar como tendidos, alimentación, ubicaciones, cotes, etc.

Se adjuntan a la presente los planos de Arquitectura de los edificios existentes y será responsabilidad de la Contratista, la verificación de las distancias y medidas exactas.

**CONSULTA N° 2**

Como parte de las obligaciones del presente pliego, el contratista enviará todo el personal comprometido en la ejecución de la obra a un curso de Capacitación dictado por el área de Seguridad e Higiene de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

*“Favor indicar el lugar de realizacion y duracion del mismo.”*

**RESPUESTA N° 2**

El lugar donde se realizará el curso de capacitación es Hornos 11, 3º Piso - Oficina de Capacitación de RRHH Línea Roca –CABA. La duración del mismo será de dos horas aproximadamente.

### **CONSULTA N° 3**

#### **Artículo 7° - Plazo de Obra**

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos será de 180 (ciento ochenta) días corridos, a contar desde la fecha de firma del "Acta de Inicio de los Trabajos".

*“Favor aclarar si los 180 días corridos mencionados incluyen días perdidos por lluvia.”*

### **RESPUESTA N° 3**

En caso que las lluvias impidan la ejecución de alguna o algunas tareas programadas, la Contratista podrá solicitar la ampliación del plazo por iguales días. Dicho pedido deberá ser presentado formalmente por Libro de Notas de Pedido, y será acompañado con los comprobantes de los partes oficiales del Servicio Metrológico Nacional correspondientes a las fechas de los días de lluvia reportados.

### **CONSULTA N° 4**

#### **14.9. Autorización de los Trabajos**

Al comenzar los trabajos, LA CONTRATISTA presentará la documentación de detalle (planos, fotografías, memorias, etc.) en la que se indique el tipo de trabajo que ha previsto realizar en cada sector y/o elemento de obra.

Dicho trabajo se ajustará a las especificaciones del presente pliego y se considerarán incluidos en la oferta oportunamente realizada, no dando lugar a reclamos contractuales o económicos.

La Inspección de Obra revisará dicha documentación pudiendo solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de cumplir con el objeto del presente Pliego. Una vez que sea expresamente aprobada por la Inspección de Obra, LA CONTRATISTA podrá iniciar los trabajos de que se trate.

*“Favor aclarar si la autorizacion de los trabajos se hace solamente una vez al comienzo de la obra, o si debe hacerse periodicamente, por sector y tareas a realizar.”*

### **RESPUESTA N° 4**

Previo a la ejecución de los trabajos, la Contratista presentará la documentación técnica que es parte de la exigencia del PETP y la misma será revisada por la Inspección de obra para su aprobación. Dependiendo del caso, las documentaciones pueden ser parciales y/o totales y de allí su periodicidad.

### **CONSULTA N° 5**

Conjuntamente con la finalización de los trabajos y previo a la solicitud del Acta de Recepción Provisoria, LA CONTRATISTA entregará a la Inspección de Obra tres copias en papel firmadas por el profesional correspondiente y en formato digital mediante memoria USB (pendrive) la totalidad de la documentación conforme a obra correspondiente a los trabajos realizados consistente en:

- Proyecto de Arquitectura
- Proyecto de Ingeniería de detalle
- Memoria de cálculo
- Proyecto Eléctrico
- Planos de conforme de obra
- Manual y garantía de las provisiones cuando corresponde

*“Favor especificar el sentido de proyecto de arquitectura. Entendemos que los edificios son existentes, y solamente debemos diseñar y construir el sistema de lucha contra incendio.”*

**RESPUESTA N° 5:**

En este caso se refiere a la documentación final de conforme de obra, ver también respuesta consulta n° 1.

**CONSULTA N° 6**

*“Favor enviar los planos en formato editable o en PDF de alta calidad, ya que los mismo son ilegibles.”*

**RESPUESTA N° 6:**

Se envía junto a la presente planos en AutoCAD y PDF.